

**CIRCULAR No. 242**

**4 Mayo de 2022**

**A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

**ASUNTO:  
CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL: PLAN TEMPORAL DE  
INCENTIVOS DOCENTES PARA PROMOVER LA INTERNACIONALIZACIÓN  
EN EL AULA/CURRÍCULO**

**Considerando**

Que la internacionalización del aula y del currículo es una apuesta institucional declarada en el proyecto estratégico Campus de Excelencia Internacional, que busca desarrollar diversos contenidos académicos multiculturales que les permitan a los estudiantes generar perspectivas globales, que los prepare para enfrentarse a un contexto laboral internacional y que les permita mejorar sus habilidades comunicativas en un segundo idioma.

Así mismo, que el PEI UNAB concibe la internacionalización como característica específica del modelo curricular de la UNAB, junto con la pertinencia social y académica, la interdisciplinariedad y la flexibilidad y que la Política de Gestión Curricular también contempla diversos modos de flexibilidad curricular, la Rectoría, la Vicerrectoría Académica y la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacional - ORI informan a la comunidad académica las siguientes estrategias para el impulso a la internacionalización dentro del proyecto campus de excelencia internacional.

**Collaborative Online International Learning (COIL)**

1. Teniendo en cuenta el tiempo, dedicación y planeación que requieren los encuentros académicos con aliados nacionales e internacionales bajo el modelo de Collaborative Online International Learning (COIL), en el espacio académico entendido como una actividad que permite a los estudiantes y profesores de diferentes instituciones y países, conectarse para aprender,

- discutir y colaborar entre sí de manera sincrónica o asincrónica en proyectos o encuentros académicos de al menos cuatro (4) semanas de duración; los docentes que participen de esta estrategia durante el semestre tendrán un reconocimiento de dos (2) días de descanso consecutivos a disfrutar, remunerados una vez finalice la actividad, en periodo intersemestral o sumado a vacaciones del año en curso.
2. Para poder acceder a este beneficio, la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales - ORI, será quién reporte al jefe inmediato y Gestión Humana, los docentes que cumplieron con la actividad. Por ende, es importante que el docente comunique a la ORI la implementación de la estrategia con el fin de llevar a cabo el seguimiento y registro de esta actividad.
  3. Los requisitos para obtener el beneficio son:
    - El tiempo de duración del COIL debe ser de cuatro (4) semanas como mínimo.
    - Mantener comunicación con la ORI para apoyar y hacer seguimiento a las interacciones con la universidad aliada.
    - Diligenciar y entregar a la ORI el documento Consolidado de COIL que ayudará a construir la propuesta. (Facilitado por la ORI)
    - Entregar la evidencia requerida: fotos, documentos que considere el docente o la grabación de la última sesión donde se presenta el resultado del COIL con los estudiantes.
    - Haber aplicado la encuesta de evaluación COIL a los estudiantes UNAB una vez finalizado el espacio. (Facilitado por la ORI)
    - Entregar listado de la participación de los de estudiantes (nombres, apellidos y correos electrónicos institucionales) para emitir la constancia de participación.
  4. Este beneficio solo aplica para docentes medio tiempo y tiempo completo de pregrado y no serán acumulables con otros beneficios, es decir que los dos (2) días se deberán gozar una vez finalice el semestre académico o en el momento en que no interfiera con las actividades académicas previamente programadas.

### Clases en Inglés

5. Así mismo, para incentivar la incorporación del inglés en cursos específicos, los docentes de medio tiempo o tiempo completo de todos los programas de pregrado profesional (exceptuando los docentes del Departamento de Lenguas) que también dicten sus clases 100% en inglés, podrán obtener el mismo beneficio de los dos (2) días de descanso, bajo las mismas condiciones en que se desarrollan los COILs.
6. En este último caso, el programa académico o departamento al que pertenezca el docente en coordinación con el Departamento de Lenguas, serán los responsables del seguimiento a estos cursos que se identificarán bajo programación académica en el sistema.



### Consideraciones generales

1. Si un docente realiza más de un COIL por semestre, solo podrá aplicar al beneficio de dos (2) días de descanso.
2. Si un docente implementa un COIL y adicionalmente realiza la clase 100% en inglés en el semestre podrá aplicar a cuatro (4) días de descanso.

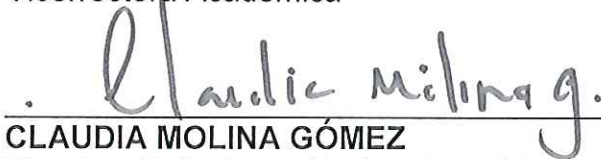
Este documento aplica a partir de la fecha y tendrá vigencia hasta finalizar el segundo semestre del 2024. Se solicita su divulgación y aplicación.



**JUAN CAMILO MONTOYA BOZZI**  
Rector



**EULALIA GARCIA BELTRAN**  
Vicerrectora Académica



**CLAUDIA MOLINA GÓMEZ**  
Directora Relaciones Nacionales e Internacionales